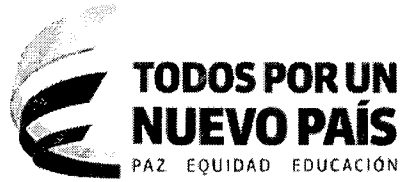




**DPS** Departamento  
para la Prosperidad  
Social



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20151500088263  
Fecha: 5/15/2015 2:49:54 PM

## MEMORANDO

**PARA:** Carine Pening Gaviria, Secretaria General.  
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago, Subdirectora Talento Humano.  
Luz Angela Ramírez Salgado, Subdirectora de Operaciones.  
María Fernanda Prieto Acosta, Subdirectora Financiera.

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno.

**ASUNTO:** Informe Control Interno Contable anual 2014.

El presente informe es el resultado de las pruebas de auditoría aplicadas para verificar la sostenibilidad del control interno contable en la entidad, durante la vigencia 2014. Es importante mencionar que en el proceso contable, se pueden evidenciar situaciones que ponen en riesgo la calidad de la información; por lo tanto, el presente informe no hace única referencia a la Subdirección Financiera sino al sistema contable del DPS, el cual incluye todas las dependencias proveedoras de la información.

Cada una de las observaciones descritas bajo el título "debilidades", son motivo de formulación de acciones en plan de mejoramiento por procesos; por lo tanto se deberá establecer conjuntamente el plan con la Subdirección Financiera, Subdirección de Talento Humano y Subdirección de Operaciones. La respuesta debe remitirse a la Oficina de Control Interno en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de este informe.

**1. Objetivo.** Evaluar la efectividad del control interno contable para generar información financiera, económica, social y ambiental del Departamento para la Prosperidad Social, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, dando cumplimiento a la Resolución 354 de 2007.

**2. Objetivos específicos.** Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable. Verificar si las actividades de control son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, financiera y presupuestal, con el fin de garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible y así obtener una opinión limpia de los estados contables en próximas vigencias.

**3. Alcance.** Evaluación del sistema de control interno contable respecto al flujo oportuno de la información a la Subdirección Financiera, para su posterior reconocimiento, clasificación y registro, de acuerdo con los documentos soporte de las operaciones, y confirmación del producto final que son los Estados Contables. Esta evaluación involucró específicamente el seguimiento al cumplimiento o ejecución de los elementos del Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 de 2008, cumplimiento de los procedimientos y políticas financieras, contables y presupuestales, verificación de soportes de los registros y verificación de la aplicación de la normatividad actual vigente establecida por la Contaduría General de la Nación.

Oficina de Control Interno

Conmutador (57 1) 5960800 Ext. 8903 – Fax Ext. 7102 \* Carrera 8 No. 12 – 06\* Código Postal 111711 \* Bogotá D.C. – Colombia

[www.dps.gov.co](http://www.dps.gov.co)



#### 4. Criterios de evaluación.

- Régimen de la Contabilidad pública y Manual de Procedimientos – Resoluciones 354 y 356 de 2007.
- Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".
- Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2013.
- Ley 87 de 1993.
- Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 de la Contaduría General de la Nación.
- Circular 17 del 20 de octubre de 2014 del Departamento para la Prosperidad Social.

**5. Conclusión.** Producto del seguimiento realizado por la OCI al mantenimiento del SCIC, se pudo establecer que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable es "Adecuado", con una calificación de 4,73 en una escala de 1 a 5, no obstante, se siguen presentando inconvenientes con los clientes del proceso contable (dependencias), por desconocimiento de los procedimientos financieros y de cómo mantener de manera efectiva el SCIC en la entidad.

Es preciso mencionar que la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la normatividad vigente ha venido realizando seguimiento al SCIC, en la que en términos generales se evidenció un esfuerzo importante por parte de la Subdirección Financiera para mantenerlo, pero no de algunas dependencias proveedoras de la información. Adicionalmente, varias de las observaciones generadas en los informes de la OCI, no han sido objeto de formulación de plan de mejoramiento por procesos, lo que va en contravía del MECI, Modelo en el que es necesario implementar controles al proceso contable público, para que la información contable de las entidades logre las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Un aspecto de especial relevancia es el resultado del informe de la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2013 en el que la calificación se dio entre el rango ( $= > 1,5 - < 2$  "con deficiencias"), así:

*"la calificación ponderada final del control interno fue de 1,521 puntos, principalmente, por debilidades en el control interno contable que impactan los macroprocesos de Reconocimiento y Revelación, los cuales determinaron la opinión contable Negativa; como también, a debilidades encontradas en el control a los recursos del programa Infraestructura y Hábitat.(...) por el impacto de la opinión contable negativa, la Contraloría General de la República NO FENECE la cuenta fiscal de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013"* (Subrayado fuera de texto).

Las etapas de reconocimiento y revelación de las que habla la Contraloría General de la República, se refieren específicamente al reconocimiento de las transacciones de la realidad económica, y a los datos necesarios para la comprensión de información contable. De los doce (12) hallazgos reportados por la CGR, cinco (5) afectaron la razonabilidad de los EEFF a su criterio, que representaron el 77,9% (\$694.898,7 M) de los activos de la entidad (\$892.027,4 M) a 31/12/2013; de este valor, el DPS controvertió el 74,7% (\$666,725,57 M) por concepto de Recursos Entregados en Administración FONADE, los cuales fueron debidamente sustentados y



**DPS** Departamento  
para la Prosperidad  
Social



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20151500088263  
Fecha: 5/15/2015 2:49:54 PM

soportados, disminuyendo la representación del valor de los hallazgos sobre el total de activos al 3.2%, lo que hubiese generado Opinión Limpia, puesto que teniendo en cuenta que en el desarrollo de los hallazgos se precisa que obedecen a falta de gestión, monitoreo y seguimiento de los supervisores a los contratos, y no a los saldos registrados, porque estos si corresponden a la realidad económica y financiera de la entidad, no se afectaba la razonabilidad de los EEFF del DPS.

Atentamente,

  
Alonso Zuluaga Zuluaga

Copia: Tatyana María Orozco de la Cruz, Directora General

Lina D.

**Oficina de Control Interno**

Commutador (57 1) 5960800 Ext. 8903 – Fax Ext. 7102 \* Carrera 8 No. 12 – 08\* Código Postal 111711 \* Bogotá D.C. – Colombia

[www.dps.gov.co](http://www.dps.gov.co)



## 5. Anexo. Evaluación Sistema Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 – “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”, de las normas internacionales de contabilidad pública y teniendo en cuenta que El control interno contable *debe evaluarse en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI*, la Oficina de Control Interno realizó la valoración al control interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable, evaluando así el grado de efectividad, eficiencia y economía con los que se han manejado los recursos financieros de la Nación.

Para realizar dicha evaluación, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República – CGR, cumplimiento de los procedimientos y políticas de la entidad en materia contable, financiera y presupuestal, seguimiento a las acciones establecidas por los procesos proveedores de la información contable y a la aplicación del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación – CGN mediante Resolución 357 de 2008, el cual fue diligenciado en su totalidad por el Jefe de la Oficina de Control Interno, evaluado en conjunto con la Subdirección Financiera y transmitido vía CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública) a la CGN el 27 de febrero de 2015, dando cumplimiento al Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 de la CGN.

La evaluación determinada en la Resolución 357 de 2008, está dividida en una valoración cuantitativa y otra cualitativa. Esta calificación define el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control. La resolución mencionada incluye 41 elementos o acciones de control, las cuales se materializan a manera de preguntas en el formulario de valoración, que debe ser diligenciado por el Jefe de la Oficina de Control Interno de acuerdo a las verificaciones realizadas, asignando una calificación a las preguntas, las cuales abarcan todo el proceso contable dando como resultado promedios aritméticos.

De acuerdo con la información y la evidencia obtenida, esta calificación asignada se califica en el rango de 1 a 5, en la siguiente forma:

Escala	Interpretación
1	No se cumple
2	Se cumple insatisfactoriamente
3	Se cumple aceptablemente
4	Se cumple en alto grado
5	Se cumple plenamente



El resultado de las calificaciones se interpreta de la siguiente manera:

Rango	Criterio
1,0 - 2,0	Inadecuado
2,0 3,0 No incluye 2,0	Deficiente
3,0 - 4,0 No incluye 3,0	Satisfactorio
4,0 - 5,0 No incluye 4,0	Adecuado

La valoración cualitativa busca que se describa brevemente el análisis de las fortalezas y debilidades del control interno contable, así como las recomendaciones del Jefe de la Oficina de Control Interno.

Con base en la interpretación, se establecen las acciones que se deben emprender.

**5.1. Resultados de la evaluación cuantitativa (encuesta CGN).** Con base en lo establecido en el art. 12 de la Ley 87 de 1993, que determina que las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces debe verificar que el Sistema de Control Interno está formalmente establecido; la Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Departamento para la Prosperidad Social - vigencia 2014, con el objetivo de comprobar la efectividad de los controles implementados, de acuerdo con lo señalado por la Resolución 357 de 2008, que establece el marco normativo para el control interno contable.

Una vez aplicada la metodología, se anexa la tabla en la que se muestran los resultados del grado de implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contable, teniendo como base para la evaluación, los que se encuentran implementados en la etapa de reconocimiento específicamente en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste, y en la etapa de revelación dentro de las actividades de elaboración de estados contables y demás informes y análisis e interpretación de la información.

**CUADRO No. 1 – Resultado valoración cuantitativa – vigencia 2014.**

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	2014	INTERPRETACIÓN
CONTROL INTERNO CONTABLE	4,73	ADECUADO
ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,64	ADECUADO
IDENTIFICACIÓN	4,62	ADECUADO
CLASIFICACIÓN	4,63	ADECUADO
REGISTRO Y AJUSTES	4,67	ADECUADO
ETAPA DE REVELACIÓN	5,00	ADECUADO
ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5,00	ADECUADO
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5,00	ADECUADO
OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,56	ADECUADO
ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,56	ADECUADO

La evaluación de Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, obtuvo como resultado 4,73 puntos sobre 5, indicando que el SCIC es adecuado, presentando un nivel de riesgo BAJO.



## 5.2. Evaluación cualitativa.

**5.2.1. Fortalezas.** De las principales situaciones favorables que se desarrollaron durante la vigencia 2014 en el proceso contable, en procura de producir una información confiable, relevante y comprensible, se destacan:

**5.2.1.1 Se realizaron las gestiones pertinentes para el control de los recursos entregados a FONADE.** La Subdirección Financiera y el GIT Contabilidad, durante la vigencia 2014 realizaron seguimiento y control de la información contable, especialmente la relacionada con la legalización de los recursos de las cuentas contables "deudores" y "bienes y servicios pagados por anticipado" (FONADE), puesto que representaban un alto porcentaje de los activos de la entidad a 31/12/2013, y que fueron objeto de hallazgos de la CGR en la vigencia 2013. Para cumplir lo anterior, la Subdirección Financiera realizó las siguientes actividades:

- Envió correos y publicación en sitios de red (Calipso) los saldos pendientes de legalización.
- Envió de memorandos a los supervisores de los contratos cuyas legalizaciones se encontraban pendientes.
- Solicitud de información a las dependencias competentes sobre los fallos de responsabilidad fiscal, propiedades, planta y equipo, entre otros.
- Seguimiento detallado y permanente de las operaciones recíprocas con las diferentes entidades contables públicas.

**5.2.1.2 Existe y funciona una instancia asesora que permite gestionar los riesgos de índole contable, depurar permanente la contabilidad y velar por la calidad de la información.** El DPS creó mediante Resolución 04844 de 2009 el Comité de Sostenibilidad Contable y con la Resolución 00008 de 2014 reguló dicho Comité. Durante el 2014, la entidad realizó cinco (5) sesiones del Comité con el fin de depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, para que los mismos cumplieran con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Dentro de estas reuniones se trató, entre otros, el tema de la situación de los contratos suscritos con los subvencionados de Laboratorios de Paz II y III, correspondientes a gastos no elegibles que originaron notas de adeudo por parte de la Unión Europea, así como de los contratos de Infraestructura y Hábitat con los que se tienen inconvenientes en la legalización. También se establecieron compromisos por parte de la Subdirección Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Paz, Desarrollo y Estabilización, Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura y Hábitat, respecto de los dos temas descritos anteriormente (legalización de los Anticipos y depuración de contratos).

**5.2.1.3 Periódicamente se realiza la conciliación y depuración de partidas conciliatorias.** La Subdirección financiera hace mensualmente conciliación de las cuentas bancarias, bienes devolutivos y de consumo, convenios, encargos fiduciarios, declaraciones y demás información tributaria, cuentas por pagar, operaciones recíprocas, deudores, responsabilidades en proceso, cuentas de presupuesto, contabilidad y tesorería, entre otras. Estas conciliaciones, implementadas como controles, permiten que las cuentas contables se estén saneando y presenten saldos razonables.



**5.2.1.4 Se consulta a la Contaduría General de la Nación, las situaciones que ponen en duda el adecuado reconocimiento y revelación de los hechos realizados, por falta de norma o por dificultad en su interpretación.** La Subdirección Financiera de manera acertada y oportuna solicita al órgano regulador, aclaración sobre algunos temas o situaciones en los que existe cierto tipo de incertidumbre para el reconocimiento de un hecho en las etapas de identificación, clasificación y registro y ajustes.

**5.2.1.5 Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad, de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público.** Los funcionarios del nivel profesional y técnico asignados a la Subdirección Financiera, cuentan con la experiencia, conocimiento y capacitación suficiente, lo que permite liderar algunas actividades propias de otras dependencias, que se ven reflejadas en la contabilidad, buscando eficiencia en el proceso contable, y así contar con información confiable, relevante y comprensible.

**5.2.1.6 Se cuenta con una política para llevar a cabo en forma adecuada y ordenada, el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias, que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.** Cada año la Subdirección Financiera mediante circular interna da a conocer a todos los servidores públicos de la entidad, las instrucciones relacionadas con el cierre financiero, presupuestal y contable de cada vigencia, para que de manera oportuna sean radicados cada uno de los documentos para los correspondientes pagos, compromisos y obligaciones, constitución de reservas presupuestales, cierre contable y de tesorería, informe de los procesos judiciales y administrativos. Los demás temas que tienen que ver con el cierre contable como son el cierre de compras, recibo a satisfacción de bienes y servicios, reconocimiento de derechos, elaboración de inventario de bienes, legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, conciliaciones, verificación de operaciones recíprocas, ajustes por provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones, se encuentran plasmados en las políticas contables. Lo anterior, con el propósito de que todas operaciones de la entidad queden oportuna y debidamente registradas en el periodo al que corresponden, y así garantizar que las mismas fueron vinculadas al proceso contable y que los Estados Financieros y demás informes producidos, fueron elaborados con información confiable, relevante y comprensible.

**5.2.1.7 Cumplimiento oportuno de los plazos establecidos para el reporte de información contable a sus diferentes usuarios.** Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control y a los demás usuarios de la información.

**5.2.1.8 Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable, y se lleva a cabo en forma satisfactoria.** Los servidores públicos asignados a la Subdirección Financiera cuentan con formación necesaria que contribuye a dimensionar el sistema de contabilidad pública, permitiendo la debida identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, análisis, interpretación y comunicación de la información. Para garantizar el cumplimiento de las normas técnicas y los procedimientos de contabilidad que expide la Contaduría General de la Nación, la Entidad asiste a las capacitaciones que para estos efectos, dicta la contaduría General de la Nación, y adicionalmente consultan con frecuencia la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co),



como un medio para conocer todos los desarrollos, avances y demás disposiciones relacionados con la contabilidad pública.

Así mismo, la entidad cuenta con el Plan Institucional de Formación y Capacitación, en el que para el año 2014 se incluyeron los temas correspondientes a "los estándares internacionales de contabilidad pública", los cuales incluyeron la normalización contable internacional y aspectos relevantes de las normas internacionales de Contabilidad Pública, entre otras.

**5.2.1.9 La entidad cuenta con sistemas de información que complementan el control de los inventarios, proyectos de inversión y administración y liquidación de nómina.** El DPS para procesar información significativa que no se puede controlar en el SIIF, recurrió a la adquisición de sistemas complementarios para que de manera automatizada, la entidad contara con información financiera oportuna, coherente y real. De esta manera para el manejo y control de los bienes e inventarios, se obtuvo el aplicativo PCT, porque el SIIF Nación no cuenta con este módulo. El sistema mencionado también se utiliza para el manejo de los proyectos con recursos de cooperación, ya que los donantes exigen una contabilidad independiente por cada uno de ellos, con una desagregación que el SIIF no posee y en monedas diferentes al peso. De otra parte, para la administración y liquidación de la nómina, la entidad utiliza el aplicativo KACTUS.

**5.2.1.10 Durante la vigencia 2014 se realizaron actualizaciones de bienes.** Los bienes, derechos y obligaciones del DPS están registrados en la contabilidad a valores actualizados, para lo cual se aplican criterios técnicos acordes a cada circunstancia. En el caso de los bienes muebles e inmuebles, durante la vigencia 2014, el DPS realizó avalúos atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

**5.2.1.11 la entidad tiene identificados los bienes, derechos y obligaciones.** El DPS tiene identificado de manera individual, en la Subdirección Financiera o en bases de datos administradas por otras dependencias, los bienes, derechos y obligaciones como: inventarios de devolutivos, procesos a favor y en contra de la entidad, Inversiones – TES (en su momento), intangibles, entre otros.

**5.2.2. Debilidades.** En este capítulo se describen los principales factores, aspectos, situaciones o actividades desfavorables que limitan, inhiben o afectan la capacidad del proceso contable para generar información confiable, relevante y comprensible, los cuales fueron determinados a partir de la evaluación; así como las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tuvieron impacto contable, ya que las circunstancias que se señalan a continuación, incidieron en el normal desarrollo del proceso contable o en la razonabilidad y consistencia de las cifras, como manejo de soportes y documentos contables, procedimientos para la realización de avalúos e inventarios, políticas y procedimientos contables, presupuestales y financieros, manejo y uso de sistemas integrados de información, entre otros.

**5.2.2.1 El SIIF Nación II ha presentado inconvenientes desde su implementación en las entidades del Estado.** Los problemas más frecuentes en el Sistema de Información Financiera han sido:





- La parametrización en el sistema y la generación de los comprobantes automáticos, que no permite clasificar adecuadamente algunos registros en las cuentas que corresponde.
- No se pueden generar los reportes de información y auxiliares contables, lo que produce inconvenientes en la revisión y análisis de las cuentas.
- Problemas ocasionales en la aprobación de los comprobantes, lo que conlleva a trabajo adicional en los cierres porque el error hace que el mismo comprobante sea aprobado varias veces, duplicando o triplicando la información, haciendo que se reverseen las transacciones.
- Los comprobantes contables no se pueden visualizar ni imprimir antes de su aprobación. Esto produce desgaste y pérdida de tiempo en el cierre porque no se pueden tomar decisiones pre-aprobación.
- No permite subir archivos planos de comprobantes.
- Solo permite generar e imprimir obligación por obligación.

Todo lo anterior genera mayor carga operativa por reclasificaciones manuales y por reversión de comprobantes; inconvenientes en la revisión y análisis de las cuentas contables, e incluso puede llegar a originar cifras inexactas en la información contable. Es importante reiterar que estos inconvenientes son propios del SIIF Nación y no del DPS.

**5.2.2.2 La entidad cuenta con políticas contables y procedimientos, pero no se encuentran actualizados a la fecha.** Las políticas y demás prácticas contables que se implementaron en la entidad, se realizaron en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible y de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar los estados contables.

Dentro de las anteriores, se incluyeron las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, conciliaciones, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, periodos de actualización de valores, soportes e información que deben allegar los responsables, en los plazos señalados para el correcto y oportuno registro contable, entre otras. Adicionalmente, se cuenta también con algunos procedimientos donde se describen las diferentes formas de desarrollar las actividades contables así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente, sin embargo, las Políticas para la gestión financiera y los procedimientos no se encuentran actualizados a la fecha.

**5.2.2.3 El Grupo de Trabajo de Administración de Bienes, no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir a cabalidad con las responsabilidades y actividades del grupo.** Durante la vigencia 2014 del grupo Interno de Trabajo de Bienes se retiraron o trasladaron 8 servidores públicos, lo que ha obstaculizado la oportunidad en el cumplimiento de las actividades programadas, atrasando los registros del sistema complementario PCT, por ejemplo, no se han ratificado las diferentes novedades para la actualización y depuración de los inventarios. Adicionalmente, se evidencia que gran parte de la gestión realizada obedece a resolver actividades del día a día, como despachos, recibo y entrega de mercancía, recibo de elementos devolutivos obsoletos, inservibles e innecesarios en mal estado, por parte de las Direcciones Regionales y dependencias del Nivel Nacional, entre otros.



**5.2.2.4 Existen en bodega varios elementos devolutivos obsoletos, inservibles e innecesarios sin dar de baja.** Durante la visita al almacén se pudo evidenciar que gran parte de la bodega está ocupada con este tipo de elementos, los cuales se han enviado desde diferentes Direcciones Regionales como Huila, Magdalena Medio, Antioquia, Tolima, Santander, entre otras, y a la fecha no se han realizado las bajas correspondientes.

**5.3 Avances Obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas.** A continuación se describen algunos logros obtenidos respecto de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de control interno contable correspondiente a la vigencia 2013.

**5.3.1** Durante el 2013 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable no se reunió, pero en el 2014 sesionó cinco (5) veces con el objetivo de depurar la cuenta de Deudores, Anticipos por amortizar, revisión de gastos calificados como No Elegibles en los proyectos financiados por la Unión Europea.

**5.3.2** Se actualizó la ruta en la página web de la entidad donde se encuentran publicados los estados contables, para un mejor acceso de la comunidad.

**5.4 Recomendaciones.** De acuerdo con la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno para efectos de mejorar la efectividad de los controles implementados, realiza las siguientes recomendaciones como acciones y estrategias de mejoramiento:

**5.4.1** Teniendo en cuenta que la entidad debe contar con un Control Interno Contable fortalecido que apunte a la mejora continua, la OCI, con el propósito de robustecer la capacidad del DPS para mitigar y evitar los riesgos de índole contable, recomienda como primera medida a la Dirección General y la Subdirección Financiera, retroalimentar a las demás dependencias las acciones de control ya implementadas, así como la totalidad de los procedimientos contables, presupuestales y de tesorería, porque el proceso contable está interrelacionado con los demás procesos. Como segunda medida, recomienda a las dependencias de la entidad que se relacionen con la contabilidad como proceso cliente, que deben asumir el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Subdirección Financiera, dependencia encargada a través del GIT de Contabilidad, de registrar oportunamente todas las operaciones que deben reflejarse en los estados contables.

**5.4.2** Las dependencias correspondientes deben realizar informes de resultado de los inventarios físicos periódicos de bienes, de los derechos y las obligaciones. Uno de los principios básicos del Control Interno se basa en garantizar la exactitud entre las existencias físicas de los bienes y los registros correspondientes de los mismos en el sistema de información. Por lo anterior, es necesario acompañar el ejercicio de inventario físico, con los resultados del mismo. Adicionalmente se recomienda que estos inventarios se realicen durante fechas que coincidan con las de cierre del balance contable, para que paralelamente se hagan los ajustes necesarios. La práctica constante de la toma física y su resultado (informe) fortalece el control de los mismos y posibilita el análisis de causas del error (sobrantes o faltantes), mediante una investigación de las transacciones que tuvieron lugar en el periodo, por lo cual, se pueden sacar estadísticas de los errores, estableciendo acciones preventivas para el futuro, lo que permite



**DPS** Departamento  
para la Prosperidad  
Social



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20151500088263  
Fecha: 5/15/2015 2:49:54 PM

detectar y modificar las diferencias existentes dentro de la operativa del mismo mes, facilitando el seguimiento del movimiento histórico, permitiendo la trazabilidad del comportamiento de cada elemento.

**5.4.4** La Subdirección de Operaciones debe enviar simultáneamente a la Subdirección Financiera y a la OCID, la información de los elementos perdidos o hurtados con los respectivos soportes, para que sean registrados en el SIIF y paralelamente se lleve el proceso al tercero responsable.

**5.4.5** Actualizar y divulgar las políticas contables.